

Fin reserva de puesto. Liquidación final.



¿Una vez concluido el período de reserva de puesto, si finaliza la relación laboral, qué conceptos corresponde liquidar?

Cuando finaliza el plazo de reserva de puesto, el empleador tiene que notificar al trabajador y finalizar la relación laboral. El único rubro pendiente son las vacaciones no gozadas y se abonan al trabajador. Es un concepto indemnizatorio, no lleva ni aportes ni contribuciones a la seguridad social.